



EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2018,

Número	Fecha
68	07/06/2018 08:30

**(Exp. N° 251900-000703-18) - (Distribuido N° 0541/18)**

**Visto:**

a- La situación planteada desde el Departamento de Contaduría en relación al déficit presentado en los cursos de Educación Permanente.

b- Lo sugerido por la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente de la FIC, a fs. 4.

**Considerando:** lo expuesto en Sala por los Sres. Consejeros.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1- Ajustar para el año 2018 el tope de las horas de los cursos de Educación Permanente a 15 hrs., quedando para los docentes G°2, G°3 y G°4 el valor hora \$1.352,74 (un mil trescientos cincuenta y dos con setenta y cuatro pesos) y para los docentes G°5 el valor hora en \$1.557,27 (un mil quinientos cincuenta y siete con veintisiete pesos uruguayos).

2- Elevar para el año 2018 el mínimo de estudiantes inscriptos para el desarrollo de los cursos a 10 estudiantes.

3- Establecer que los docentes externos al servicio no verán afectada su remuneración.

4- Disponer que esta resolución quedará sin efecto en caso que la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP) financie la totalidad de los cursos aprobados.

5- Difundir ampliamente entre los involucrados.